



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1467-R-2021 Piura, 14 de octubre de 2021

VISTO,

El Expediente N°000008-3603-21-6 de fecha 01 de octubre de 2021, remitido por el Dr. FRANCISCO JAVIER CRUZ VILCHEZ, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 689-R-2021 de fecha 21 de mayo del 2021, se resolvió: ARTÍCULO 1°. - RATIFICAR, EL COMITÉ DE GESTION DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, VERSION I-2021-modalidad virtual, quedando detallado como sigue:

Dr. JUAN IGNACIO QUISPE NEYRA	Coordinador General
Dr. ALFREDO LAZARO LUDEÑA GUTIERREZ	Coordinador Académico
Ing. VICTOR ENRIQUE ANTON ANTON	Coordinador Administrativo

Que, mediante Oficio N°341-D-FII-UNP-2021, de fecha 30 de setiembre del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, se dirige al Titular del Pliego con la finalidad de transcribir el siguiente acuerdo, adoptado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N°10 del 29 de setiembre del 2021 y que a su letra dice: "APROBAR EL PROYECTO Y PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS VERSION XXI-2021-MODALIDAD VIRTUAL A DESARROLLARSE: OCTUBRE DEL 2021 A FEBRERO DEL 2022"

Que, mediante Oficio N°342-D.FII-UNP-21, de fecha 30 de setiembre del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, transcribe el siguiente acuerdo, adoptado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria N°10 del 29 de setiembre del 2021 y que a su letra dice:

"MODIFICAR LA RESOLUCION N°0689-R-2021 DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2021 EN SU PARTE RESOLUTIVA DEBE DECIR:

"ARTICULO 1.- DESIGNAR EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, VERSION XXI-2021 DE LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, COMO SIGUE:

Dr. JUAN IGNACIO QUISPE NEYRA	Coordinador General
Dr. ALFREDO LAZARO LUDEÑA GUTIERREZ	Coordinador Académico
Ing. VICTOR ENRIQUE ANTON ANTON	Coordinador Administrativo"

Que, se cuenta con Visto Bueno del Titular del Pliego, el mismo que obra en Hoja de Tramite N°000008-3603-21-6 de fecha 01 de setiembre del 2021;

Que, la ley Universitaria establece:

- Artículo 44° Grados y títulos Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley.
- Artículo 45. Obtención de grados y títulos La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes (...)

Que, Asimismo el artículo 195.5 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura establece que el Decano propone al Consejo de Facultad para su aprobación, la designación de los miembros de los comités de gestión de los centros de producción de bienes y de prestación de servicios a fin de elevarlo al Consejo Universitario para ratificación de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1467-R-2021 Piura, 14 de octubre de 2021

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el Señor Rector tiene dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - MODIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0689-R-2021 de fecha 21 de mayo de 2021, quedando redactada como se detalla a continuación:

DICE:

“ARTÍCULO 1º. - RATIFICAR, EL COMITÉ DE GESTION DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, VERSION I-2021- modalidad virtual, quedando detallado como sigue:

Dr. JUAN IGNACIO QUISPE NEYRA	Coordinador General
Dr. ALFREDO LAZARO LUDEÑA GUTIERREZ	Coordinador Académico
Ing. VICTOR ENRIQUE ANTON ANTON	Coordinador Administrativo”

DEBE DECIR:

“ARTICULO 1.- DESIGNAR EL COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, VERSION XXI-2021 DE LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, COMO SIGUE:

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------|
| • Dr. JUAN IGNACIO QUISPE NEYRA | Coordinador General |
| • Dr. ALFREDO LAZARO LUDEÑA GUTIERREZ | Coordinador Académico |
| • Ing. VICTOR ENRIQUE ANTON ANTON | Coordinador Administrativo |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c.: RECTOR, DGA, VR. ACAD., OCP, FII, ARCHIVO (2)
07 copias/ ICQP


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)


Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL